



DECRETO N° 2651

TEMUCO, 01 JUL. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 01 de abril de 2024, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución del programa "PROGRAMA LAZOS" año 2024, en el marco del Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS24-NNA-0051, año 2024.
- 2.- La Resolución Exenta N°546 de fecha 08 de marzo de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS24-NNA-0051, año 2024.
- 3.- Instructivo para el diseño de plan de gastos y ejecución presupuestaria, denominado orientaciones para planificar e implementar los gastos del programa Lazos 2024- OPIGA LAZOS 2024.
- 4.- Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por Nicole Huerta Aedo, Analista de Rendiciones, Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quien indica **1. "Como los señala Opiga Lazos 2024 "Se ha estimado un promedio de \$40.000 mensual por profesional...", se estima por lo que se puede distribuir lo que no se ha utilizado, considerando tener la pertinencia de no superar el monto asignado por el ítem Gastos de Movilización y distribuirlo solo en el periodo de ejecución. 2. No se puede ejecutar un gasto por traslado de autocuidado en el ítem de Gastos Movilización, ya que, este es uso exclusivo para la visita de los menores".**
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para dar cumplimiento al convenio código "LAZOS24-NNA-0051, año 2024", es necesario contar con recursos en efectivo para ítem de movilización.
- 2.- Lo estipulado en lineamientos generales para la ejecución cobertura, metas y control de calidad del programa LAZOS 2024, específicamente en instructivo para el diseño del plan de gastos y ejecución presupuestaria del Programa lazos OPIGA, ítem 10 de gastos operacionales y/o administración. Contempla gastos exclusivos para MOVILIZACIÓN (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno), servicio que debe ser de uso exclusivo para el personal que contrate la Organización Proveedor para la aplicación del Programa Lazos.



## DECRETO

1. Póngase a disposición al funcionario Don. Rodrigo Valdés Carrillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contrata Municipal, grado 8°, la suma de \$ 4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos), o quien legalmente la subrogue. Como fondo a rendir, girado en 7 cuotas con modalidad de rendición trimestral de un monto de \$ 617.000.- (seiscientos diecisiete mil pesos) desde el mes de junio a diciembre 2024.

2.- Se rendirá mensualmente, con un tope de \$ 68.500 (sesenta y ocho mil quinientos pesos) por cada profesional que compone el equipo del Programa Lazos 2024, el cual es integrado por nueve profesionales, siendo de uso exclusivo para traslado a actividades en terreno, logrando la cobertura mencionada según lo indicado en P.1 del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.019, Administración de Fondos convenio de proyecto, "Programa LAZOS 2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**ROBERTO NEIRA ABURTO.**  
ALCALDE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/ RVC/ RFP/FCG

**Distribución**

- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dpto. de Contabilidad
- ↓ Dpto. Abastecimiento
- ↓ Dpto. Tesorería
- ↓ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ↓ Of. Partes